



## CIRCULAR N° 025/2024

**A** : SEÑORES EXPORTADORES  
**DE** : FRUTAS DE CHILE  
**REF.** : **MFDS DE COREA INFORMA CANCELACION DE LMR PARA CIERTOS  
PLAGUICIDAS SIN REGISTRO VIGENTE**

---

Estimados Exportadores:

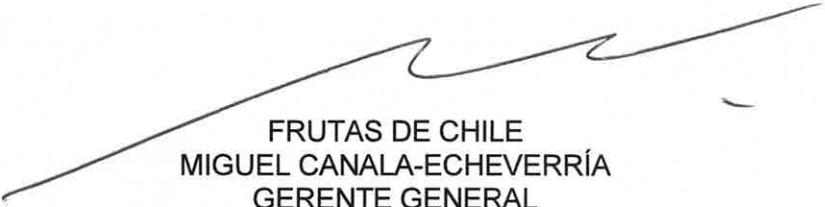
Adjuntamos nota del SAG, la que informa sobre el plan del MFDS (Ministerio de la Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea) para eliminar durante el año 2025, algunos límites máximos de residuo de plaguicidas de usos agrícolas sin registro vigente en Corea.

Hemos revisado el listado de combinaciones plaguicida/producto bajo revisión de la autoridad, contabilizándose 18 combinaciones plaguicida/especies frutales, incluyendo nueces y frutos secos, cuyo detalle se adjunta.

Se efectuó consulta entre las empresas exportadoras y no existió interés de sostener alguna tolerancia de importación de estas combinaciones.

Cabe señalar, que, en caso de que no haya ningún límite máximo de residuo establecido para una combinación pesticida – producto agrícola, el límite de 0,01 mg/kg se aplicaría como tolerancia, según el sistema de lista positiva de control de residuos de pesticidas en alimentos de Corea.

Saludamos atentamente,



FRUTAS DE CHILE  
MIGUEL CANALA-ECHEVERRÍA  
GERENTE GENERAL

MCE/JL/MT/gmr.  
Adj. Lo citado